



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GC-29

VERSIÓN: 04

FECHA: 08/09/2022

NIT 891180077-0

INFORME DE SUPERVISION No. 01

SUPERVISOR DEL CONTRATO	DIANNY MARCELA ALBORNOZ BONILLA
CARGO	JEFE OFICINA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
APOYO A LA SUPERVISION	N/A
CARGO	N/A
No. PROCESO SECOP	MP-OAR-MC-INT-078-2022
CONTRATO	MP-OAR-MC-INT-078-2022
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN A TODOCOSTO DE HORNILLAS ECOEFICIENTES EN ECOSISTEMAS DE CONSERVACION ESTRATEGICOS DE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA.
VALOR	\$ 22.021.293
CONTRATISTA	EMC2 INGENIERIA S.A.S. Rep. Legal. LUIS GERMAN SILVA VALDERRAMA C.C. 12.199.735
NIT	900.907.275-7
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/11/2022
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PITALITO
FECHA DE INICIO	17/11/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de MINIMA CUANTIA, está estimado en DOS (02) MESES Y CINCO (5) DIAS Y/O SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, a partir del acta de inicio previo cumplimiento de todos los requisitos para la legalización del contrato y/o hasta la terminación de las obras objeto del contrato de obra.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 22.021.293
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 22.021.293
ACTA DE MODIFICACION No. 1	28/12/2022
FORMA DE PAGO:	<p>ANTICIPO: la entidad autorizará entregar en calidad de anticipo el cuarenta (40%) sobre el valor del contrato una vez sean cumplidos todos los requisitos exigidos para su giro.</p> <p>EL CONTRATISTA, deberá presentar el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del supervisor, dejando constancia expresa que el anticipo es un préstamo en dinero del contrato destinado a apalancar el cumplimiento de su objeto, de modo que los recursos girados por dicho concepto solo se integran al patrimonio del contratista en la medida que se cause su amortización mediante la ejecución de actividades programadas del contrato el anticipo se amortizará proporcionalmente al porcentaje otorgado, en cada una de las actas parciales por avance de la consultoría y en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación.</p> <p>a) PAGOS PARCIALES: hasta el 90% del valor del contrato en dos pagos parciales de acuerdo a las actividades en enmarcadas en las condiciones técnicas del presente proceso contractual, amortizando el valor del anticipo previo visto bueno del supervisor.</p> <p>Para efectos de los desembolsos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el</p>

Proyectó: Jesus David Amaya Suarez Profesional

Revisado por: Alexander Morales Ramirez	Aprobado por: Dianny Marcela Albornoz Bonilla
Firma:	Firma:
Cargo: Técnico Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CÓDIGO: F-GC-29	VERSIÓN: 04	FECHA: 08/09/2022

NIT 891180077-0

	<p>cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.</p> <p>PAGO FINAL: Del 10% del valor del contrato, una vez culminadas las obras objetos de la licitación pública a la que se le hizo la interventoría con su respectiva liquidación, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción de los requisitos técnicos solicitados. La acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA al personal empleado en la ejecución del contrato para la suscripción del acta de liquidación y demás a que haya lugar.</p> <p>Para efectos de los desembolsos, el interventor deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.</p>
--	--

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. (90202020050040701)	Fecha	Valor
2022001705	22/08/2022	\$ 22.485.762,00
REGISTRO PRESUPUESTAL No. (90202020050040701)	Fecha	Valor
2022002035	17/11/2022	\$ 22.021.293,00

ACTUALIZACION C.D.P Y R.P. (VIGENCIA 2023) SPGR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
1023	03/03/2023	\$ 13.212.775,80
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
1023	03/03/2023	\$ 13.212.775,80

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADO O PRODUCTO
1. OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - el contratista interventor cumplió con el pago de planillas de seguridad social - El contratista interventor cumplió con constituir las garantías derivadas del contrato. - el contratista interventor acato las ordenes de la supervisión y reporto las novedades acordes al contrato. - el contratista interventor ejecutó el objeto contratado de manera 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexa certificada de estar al día en pago de seguridad social y parafiscales.

Proyectó: Jesus David Amaya Suarez Profesional

Revisado por: Alexander Morales Ramírez	Aprobado por: Dianny Marcela Albornoz Bonilla
Firma:	Firma:
Cargo: Técnico Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GC-29

VERSIÓN: 04

FECHA: 08/09/2022

NIT 891180077-0

	autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta presentada.	
2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ul style="list-style-type: none">- El contratista interventor informo y entrego las hojas de vida del nuevo personal, tanto de obra como de interventoria, cumpliendo con las condiciones del pliego inicial.- El contratista interventor realizo seguimiento al contratista de obra de acuerdo al pliego de condiciones contratadas con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.	<ul style="list-style-type: none">- El contratista informo mediante oficio y entrego las nuevas hojas de vida del personal nuevo.- El contratista entrego informe parcial No. 1 del avance de obra.
3. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA	<ul style="list-style-type: none">- El contratista de la interventoria realizo las acciones inherentes al manejo y trámite del contrato, y que están reguladas en la normatividad interna y externa a la entidad. Además de las funciones, las que tienen que ver con la presentación de informes, intercambio de correspondencia, reuniones, actas y trámite de documentos.	<ul style="list-style-type: none">- El contratista presento entrega de informe parcial No. 1 a la supervisión del contrato, y estuvo atento a las reuniones programadas durante la ejecución del mismo.
4. INTERVENTORÍA TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none">- El contratista interventor velará por que el contrato se ejecute de acuerdo con los pliegos de condiciones y las especificaciones técnicas del mismo. En tal sentido, el interventor vigilo los procedimientos técnicos, normas y estándares de construcción, instalación, operación y mantenimiento de obras.	<ul style="list-style-type: none">- El contratista entrego informe parcial No. 1 donde velo por que se utilizaran los materiales de acuerdo a los pliegos y se realizara la construcción de las hornillas de la misma manera, entrego actas firmadas de recibido a satisfacción de cada hornilla.
5. INTERVENTORÍA LEGAL Y AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none">- El contratista interventor presentó informe parcial No.1 y compilado una relación detallada de los aspectos más relevantes	<ul style="list-style-type: none">- El contratista interventor entrego informe parcial No.1 impreso a color de manera física, dando a conocer los avances de la obra de un total de

Proyectó: Jesus David Amaya Suarez Profesional

3.

Revisado por: Alexander Morales Ramírez	Aprobado por: Dianny Marcela Albornoz Bonilla
Firma:	Firma:
Cargo: Técnico Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CÓDIGO: F-GC-29	VERSIÓN: 04	FECHA: 08/09/2022

NIT 891180077-0

	de la ejecución del contrato principal y lo entrego en forma impresa en original.	118 hornillas ecoeficientes construidas.
--	---	--

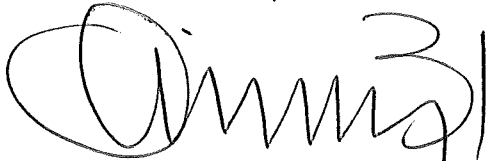
PERIODO	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
ANTICIPO	ANTICIPO	\$ 8,808,517.2	\$ 8,808,517.2	\$13,212,775.8	40%		
17/11/2022 al 17/02/2023	FES-12	\$10,877,183.8	\$19,685,701	\$2,335,592	89.39 %	90	85.7%

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL: El contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:			
1. No de la planilla	Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
N/A	N/A	Salud	
		Pensión	
		ARL	
2. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL:	Fecha de elaboración (dd/mm/aa): 27/02/2023 Quien suscribe: EDINSON SUAZA HENDEZ		

OBSERVACIONES

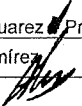
El interventor de obra remitió oficio el día 20 de febrero de 2023 reportando informe parcial No.1, con actas de recibo a satisfacción por parte de la interventoria al contratista de obra, en medio físico.

El presente informe de supervisión de firma en Pitalito el día 27 de febrero de 2023



DIANNY MARCELA ALBORNOZ BONILLA
 Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo
 Supervisora contrato No. MP-OAR-MC-INT-078-2022

Proyectó: Jesus David Amaya Suarez Profesional

Revisado por: Alexander Morales Ramirez	Aprobado por: Dianny Marcela Alborno Bonilla
Firma: 	Firma: 
Cargo: Técnico Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo